



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00500452- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización del pago a profesionales médicos por la realización de los estudios de ergometrías efectuadas a los/as estudiantes deportistas;

Y CONSIDERANDO:

Que este estudio consiste en el proceso de producción y digitalización de pruebas de esfuerzo a los/as estudiantes deportistas permitiendo la detección y prevención de lesiones/secuelas relacionadas al virus SARS Covid-19 y otras patologías;

Que el regreso de las prácticas deportivas masivas presenciales por parte de los/las estudiantes, y en el marco del nuevo protocolo establecido por la Res. SAE 47/2022, establece la necesidad de efectuar, en primera medida, un examen de laboratorio, electrocardiograma, ergometría y un examen médico para poder otorgar aptos médicos necesarios para participar en las actividades deportivas presenciales de la Dirección de Deportes;

Que resulta indispensable contar con un equipo de médicos para poder realizar las ergometrías correspondientes y al no haber antecedentes de una situación similar como la suscitada por la pandemia de Covid-19, se generó una anomalía en las estadísticas de demanda habituales, sin poder estimar el periodo de tiempo por el que sería necesario contar con este equipo de profesionales; lo que genera imprevisibilidad de periodo de contratación como de honorarios totales;

Que resulta inviable el poder realizar una contratación en los términos de la Ord. HCS 5/2012 que no considera la contratación por acto médico o la Ord. HCS 9/2013, sin importe total de la obra a contratar;

Que se buscó un equipo de profesionales que pudiera prestar sus servicios adecuándose a la demanda espontánea y horarios requeridos, acordando un precio de Pesos Mil C/00/100 (\$1.000,00) por apto médico, siendo este un importe sensiblemente inferior a los precios de mercado resultando conveniente para la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se realizaron hasta el momento 470 ergometrías, lo que equivale al costo total de servicios profesionales por Pesos Cuatrocientos Setenta Mil C/00/100 (\$470.000,00);

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se adjunta como ANEXO 1 la planilla con los resultados de la convocatoria, y en el orden 4 los Curriculum Vitae de los profesionales médicos que se adecuaron a los requerimientos establecidos y efectuaron las prácticas;

Que en el orden 12 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto de los estudios de ergometrías por un monto total de Pesos Cuatrocientos Setenta Mil C/00/100 (\$470.000,00), no superando este importe al establecido por el Art 2º, pto. VII de la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la convocatoria efectuada de los profesionales médicos, y la realización de los estudios de ergometría a los/as estudiantes aspirantes a las prácticas deportivas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total Pesos Cuatrocientos Setenta Mil C/00/100 (\$470.000,00) a los profesionales según detalle:

Dra. María Paula MOLISANI VILLALBA CUIT 27-39968031-5 - Pesos Cien Mil C/00/100 (\$100.000,00).

Dra. Daniela SABUEZA BALDIVIEZO CUIT 27-95817488-3 - Pesos Cien Mil C/00/100 (\$100.000,00).

Dr. Fabio Luis PERETTI CUIT 20-20189384-5 - Pesos Setenta Mil C/00/100 (\$70.000,00).

Dra. Myriam Beatriz MONLA CUIT 27-22227240-3 - Pesos Doscientos Mil C/00/100 (\$200.000,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta Mil C/00/100 (\$470.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al

Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb